

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1)	3,122
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	282,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Breñón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a las dieciocho treinta horas, acto que tendrá lugar en Barcelona el día 8 de febrero de 1957, en los locales que ocupa el Grupo de Automóviles de la Cuarta Región Militar, sito en la avenida de Icaria, número 172, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 18 de enero de 1957. 485—O

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSO PÚBLICO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las instalaciones electromecánicas en las elevaciones de los sectores I, II, III-1.º y III-3.º de la zona de la Tierrallana de Lugo.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos ochenta y nueve mil trescientas diecinueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (689.319,74 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Cantón Pequeño, 1 y 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trece mil setecientos ochenta y siete pesetas (pesetas 13.787), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de febrero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas cen-

trales a las once horas del día 20 de dicho mes y año.

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 281—O.

CONCURSOS-SUBASTAS

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 218, de 5 de agosto de 1956, para la «Construcción de 120 viviendas de renta limitada y 100 dependencias agrícolas, edificios y viviendas oficiales y urbanización en el nuevo pueblo de Figarol (Navarra)», construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a catorce millones quinientos trece mil novecientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (14.513.968,68 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Calvo Sasot en la cantidad de catorce millones de pesetas (pesetas 14.000.000), con una baja que supone el 3,5412 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 280—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de 422 «viviendas de renta limitada» y dependencias agrícolas diseminadas, y 422 pozos en la zona regadío del Borbollón (Cáceres), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contrata de esas edificaciones asciende a cuarenta y cuatro millones cuatrocientas sesenta y un mil trescientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (44.461.356,48).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Cáceres, Generalísimo Franco, número 8, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de trescientas dos mil trescientas siete pesetas (302.307), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 11 de febrero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 13 de febrero de 1957.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público, gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (artículo 12).

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 248—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción, por contrata, de 57 «viviendas de renta limitada» y 48 dependencias agrícolas; 1 artesanía, edificios oficiales; 38 fosas y aljibes, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Cantalobos, en la zona de Monegros (Huesca), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a doce millones setecientos dos mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 12.702.685,39).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en su Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ciento cuarenta y tres mil quinientas catorce pesetas (143.514), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 12 de febrero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 14 de dichos mes y año.

Los gastos del contrato de construcción, consignados en documento público, gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954. Asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (artículo 12).

Madrid, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 249—O.

Por haberse padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 25 de diciembre de 1956, relativo al concurso para la adju-

dicación de una artesanía de finalidad no determinada en el nuevo pueblo de El Temple (Huesca), deberá entenderse rectificado dicho anuncio en el sentido de que la apertura de pliegos tendrá lugar el próximo día 20 de enero, a las doce treinta horas, y no el día 25, como equivocadamente se decía.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (legible).
279-O.

Servicio Nacional del Trigo

SACANDO a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Carrascosa del Campo (Cuenca), Arguedas (Navarra), Ocaña y Santa Olalla (Toledo) y Biota (Zaragoza)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Carrascosa del Campo (Cuenca), Arguedas (Navarra), Ocaña y Santa Olalla (Toledo) y Biota (Zaragoza), admitiéndose las proposiciones dentro de los quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo Sr Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Delegado Nacional, Miguel Caveró Blecua.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1957 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación de los silos de Carrascosa del Campo (Cuenca), Arguedas (Navarra), Ocaña y Santa Olalla (Toledo) y Biota (Zaragoza), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por los importes respectivos de pesetas en los plazos señalados (Fecha y firma.)

380-O.

BALEARES

Jefatura Provincial

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 379 967 expedido por el Almacén de Manzanera, importante 1.786,73 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palma de Mallorca, 10 de enero 1957
El Jefe Provincial, Antonio Vega Calero.
159-O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Junta de Venta de Material

SUBASTA DE MATERIAL INÚTIL PARA LA MARINA

Dispuesto por la Superioridad la venta del material inútil para la Marina cuyos lotes se expresan a continuación, se hace público para general conocimiento que en los días y horas que se indican tendrá lugar en la sala de subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, la venta en pública subasta de los siguientes materiales:

Lunes día 18 de febrero de 1957, a las doce treinta horas:

Lote número 41.—Dos bombas de alimentación para calderas y siete partidas más, valoradas en 250.000 pesetas.

Martes día 19 de febrero de 1957, a las doce treinta horas:

Lote número 42.—Dos bombas de alimentación para calderas y cinco partidas más, valoradas en 250.000 pesetas.

Miércoles día 20 de febrero de 1957, a las doce treinta horas.

Lote número 43.—Una bomba de contraincendios y nueve partidas más, valoradas en 219.920 pesetas.

Jueves día 21 de febrero de 1957, a las doce treinta horas:

Lote número 44.—Una bomba de aire y 13 partidas más, valoradas en 130.005 pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta y las sucesivas son los aprobados por la Junta de Venta de Material con fecha 26 de noviembre de 1956 (que anulan los anteriores), y estarán de manifiesto, en unión de las relaciones del material y de los impresos de proposición, en el Negociado de Acopios de la Comisaría del Arsenal, Comandancia de Marina de Vigo, La Coruña, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián, así como en la Intendencia de Marina de este Departamento.

Las proposiciones, con los requisitos que se determinan en dichos pliegos, habrán de presentarse en cualesquiera de las Comandancias de Marina anteriormente citadas desde el día en que se inserte el presente anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que deba tener lugar la subasta y en la Habilitación de Servicios Industriales del Arsenal de El Ferrol del Caudillo hasta las dos de la tarde del día inmediato anterior al de la celebración de la misma, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 8 de enero de 1957.—El Comandante de Intendencia Secretario de la Junta, Nicolás Lapique.
472-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Concurso-subasta de las obras de construcción de 26 viviendas de «renta limitada» en dos bloques de 12 y 14 viviendas, respectivamente, del grupo segundo, primera categoría, en la Gran Vía y calle de Nicaragua, de Vigo (Pontevedra).

Hasta las trece horas del día once de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.404.118,57 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 114.047,18.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce y media horas del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Vicealmirante, Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.
456-O.

Concurso-subasta de las obras de construcción de 31 viviendas de «renta limitada» del grupo segundo, primera categoría, en la calle de Tenuel, de esta capital.

Hasta las trece horas del día once de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.543.475,68 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 115.431,75.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Vicealmirante, Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.
457-O.

Concurso-subasta de las obras de construcción de 224 viviendas de «renta limitada», de segunda y tercera categoría (segundo grupo), en el Sector G de la Avenida del Generalísimo, de esta capital.

Hasta las trece horas del día ocho de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto en días hábiles y de nueve y media a trece horas proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 22.422.454,82 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 192.112,27.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Vicealmirante, Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.

458—O.

Concurso-subasta de las obras de construcción de trece viviendas de «renta limitada» (ocho en bloque y cinco unifamiliares) del grupo segundo (12 de primera categoría y una de tercera categoría) en Cartagena (Murcia).

Hasta las trece horas del día ocho de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.981.123,36 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinte y doce meses, respectivamente.

La fianza provisional asciende a pesetas 64.716,85.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce y media horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato, en Cartagena, Muralla del Mar, núm. 15.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Vicealmirante, Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.

459—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, de fecha 11 del corriente, se publicó el anuncio de concurso-subasta para la construcción de 700 viviendas en Vallecas (Madrid), poblado de absorción, «tipo social». Dicho anuncio queda rectificado en su número de viviendas, que son 802 en vez de las 700 que se hacían constar, y con el mismo presupuesto de 37.527.293,77 pesetas. El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos Lázaro, Taboada y Aastrúe.

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

284—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

ZARAGOZA

Se convoca a concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino a la Institución Sindical «Virgen del Pilar», por importe de 703.700 pesetas el mobiliario y 2.015.600 pesetas la maquinaria.

El pliego de condiciones y relación de material se halla de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (avenida Marina Moreno, núm. 12, 3.ª planta).

Zaragoza, 12 de enero de 1957.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. Visto bueno: El Delegado Provincial, Isaías Monforte.

277—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, con el número 31.792, a favor de don Francisco Alarcón Alarcón.

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

12.552—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan Ruiz Alonso, cuyo último domicilio conocido era en Iturrubide, núm. 70, Bilbao, inculcado en el expediente núm. 5 de 1956, instruido por aprehensión de rodamientos, que a las

diez horas de día 6 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 244—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Ramón Zamora, cuyo último domicilio conocido era en Cabra (Córdoba), inculcado en el expediente número 1.220 de 1950, instruido por aprehensión de penicilina, que a las diez horas del día 6 de febrero de 1957, se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 245—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el paradero de María Elvira Almazán, cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente núm. 278 de 1953, en esta capital, calle de Balmes, 301, segundo, primera, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 1 de febrero de 1957 a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 278 de 1953, que por supuesto contrabando se instruye contra la misma.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo acudir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 14 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

241—O.

Desconociéndose el actual paradero de María Romero Raja, cuyo último domicilio conocido y que consta en el expediente fue en Barcelona, calle Milá y Fontanals, núm. 51, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Delegado

de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 1 de febrero de 1957, a las diez treinta horas para resolver lo que proceda en el expediente número 318 de 1953, que se instruye como consecuencia de supuesto contrabando de café.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, impidiendo renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 14 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

242—O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

NOTIFICACIONES

Examinado el presente expediente incoado a la Empresa Mixta de Transportes Urbanos de Bilbao por Tarifa tercera de Utilidades de los ejercicios 1940 a 1944, así como también lo actuado por el Jurado Provincial de Estimación, señalando cifras de capital y beneficios fiscales para dichos ejercicios, procede practicar la liquidación definitiva correspondiente, debiendo considerarse el presente expediente de ocultación e imponerse como penalidad la multa prevista para dicho caso en el párrafo segundo del artículo 26 del vigente texto refundido de la Ley de Utilidades, si bien en su grado mínimo al no apreciarse circunstancias agravantes. En consecuencia, procede la siguiente:

Liquidación definitiva

Pesetas

Tarifa 3.ª de Utilidades:	
Ejercicio de 1946 (14-8 a 31-12):	
Capital fijado por el Jurado de Estimación	845.959,03
Beneficio ídem íd. íd.	107.823,89
Porcentaje rendimiento: más 12 menos 13 u 100.	
Tipo de gravamen: 20,60 por 100.	
Cuota: 20,60 por 100 sobre 107.823,89	22.211,72
Penalidad: 50 por 100 de la cuota	11.105,86
Total a ingresar este ejercicio	33.317,58
Ejercicio de 1941:	
Capital fijado por el Jurado de Estimación	2.679.378,72
Beneficio ídem íd. íd.	539.260,17
15 por 100 capital, 401.906,80 al 21,40 por 100	86.008,03
Resto, 137.353,37 al 25 por 100	34.338,34
Total cuota	120.346,39

Pesetas	
Penalidad: 50 por 100 de la cuota	60.173,19
Total a ingresar este ejercicio	190.519,58
Ejercicio de 1943:	
Capital fijado por el Jurado de Estimación	4.715.297,99
Beneficio ídem íd. íd.	810.703,26
15 por 100 capital, 707.946,66 al 21,40 por 100	151.361,05
Resto, 103.408,60 al 25 por 100	25.852,15
Total cuota	177.213,20
Penalidad: 50 por 100 de la cuota	88.606,60
Total a ingresar este ejercicio	265.819,80
Ejercicio de 1942:	
Capital fijado por el Jurado de Estimación	3.466.728,25
Beneficio ídem íd. íd.	699.204,93
15 por 100 capital, 520.009,25 al 21,40 por 100	111.281,97
Resto, 179.195,68 al 25 por 100	44.798,92
Total cuota	156.080,89
Penalidad: 50 por 100 de la cuota	78.040,44
Total a ingresar este ejercicio	234.121,33
Ejercicio de 1944:	
Capital fijado por el Jurado de Estimación	5.833.828,97
Beneficio ídem íd. íd.	875.066,68
Cuota: 21,40 por 100 sobre 875.066,68	187.264,26
Penalidad: 50 por 100 de la cuota	93.632,13
Total a ingresar este ejercicio	280.896,39

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, pueda manifestar su conformidad a la presente liquidación, y de hacerlo así renunciando a la interposición de toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo, indicándolo así ante esta Administración de Rentas, se le condonarán automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Bilbao, 22 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas (ilegible).

Examinado el presente expediente incoado a la Empresa Mixta de Transportes Urbanos de Bilbao, por Tarifa 3.ª de Utilidades de 1947 y 1948, así como lo actuado por el Jurado Provincial de Estimación, señalando para dichos ejercicios capital y beneficios fiscales, procede practicar la liquidación definitiva correspondiente, debiendo considerarse el presente expediente de ocultación e imponerse como penalidad la prevista para dicho caso en el párrafo segundo del artículo 26 del vigente texto refundido de la Ley de Utilidades, si bien en su grado mínimo, es decir, el medio de la cuota, al no apreciarse circunstancias agravantes. En consecuencia, procede la siguiente:

Liquidación definitiva

Pesetas

Ejercicio de 1947:	
Capital señalado por el Jurado de Estimación	7.638.428,00
Beneficio ídem íd. íd.	425.293,49
Rendimiento: más 5,50 por 100, menos 6 por 100	

Pesetas	
Tipo de gravamen: 17,28 por 100.	
Cuota: 17,28 por 100 sobre 425.293,49	73.490,71
10 por 100 recargo provincial.	7.349,07
Penalidad: 50 por 100 de la cuota	36.745,35
Total a ingresar	117.585,13
Ejercicio 1948 (1-1 a 30-4):	
Capital señalado por el Jurado de Estimación	2.665.241,22
Beneficio ídem íd. íd.	148.114,34
Rendimiento: más 5,50 por 100, menos 6 por 100	
Tipo de gravamen: 17,28 por 100.	
Cuota: 17,28 por 100 sobre 148.114,34	25.594,15
15 por 100 recargo provincial.	3.839,12
5 por 100 recargo	1.279,79
Penalidad: 50 por 100 de la cuota	12.797,07
Total a ingresar	43.510,04
Total ingreso general ambos ejercicios	161.095,17

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, pueda manifestar su conformidad a la presente liquidación, y de hacerlo así renunciando a la interposición de toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo, indicándolo así ante esta Administración de Rentas, se le condonarán automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Bilbao, 22 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas (ilegible).

Examinado el expediente incoado por beneficios extraordinarios de 1940 a 1943 a la Empresa Mixta de Transportes Urbanos de Bilbao, así como también lo actuado por el Jurado Provincial de Estimación, señalando capital y beneficios fiscales para dichos ejercicios, procede a tenor de la Ley de 17 de octubre de 1941, practicar la liquidación definitiva correspondiente, debiendo considerarse el presente expediente de ocultación e imponiéndose como penalidad la prevista para dicho caso en el párrafo segundo del artículo 17 de la referida Ley, es decir el tanto de la cuota, imponiéndose la mínima señalada para el caso de falta de presentación de documentación al no existir circunstancias agravantes. En consecuencia, procede la siguiente:

Liquidación definitiva

Pesetas

Beneficios extraordinarios:	
Ejercicio de 1940 (14-8 a 31-12):	
Capital inicial y final (reducido a ciento treinta y nueve días)	845.959,03
Beneficio de Tarifa 3.ª	107.823,89
A deducir: 7 por 100 capital mínimo exento	59.217,13
Beneficio extraordinario	48.606,76
A deducir: Parte proporcional cuota Tarifa 3.ª	10.012,99
Base impositiva	38.593,77
Cuota: 40 por 100 sobre pesetas 38.593,77	15.437,50

Pesetas	
Penalidad: Tanto de la cuota	15.437,50
Total a ingresar este año.	30.875,00
Ejercicio de 1941:	
Capital inicial, 2.237.933,82 pesetas. Final	2.679.378,72
Beneficio de Tarifa 3. ^a	539.260,17
A deducir: 7 por 100 capital inicial mínimo exento	156.655,36
Beneficio extraordinario	382.604,31
A deducir: Parte proporcional cuota Tarifa 3. ^a (22.316)	85.382,08
Base impositiva	297.222,73
Cuota: 10 por 100 capital final, pesetas 267.937,37 al 40 por 100	107.175,15
Resto: 29.284,86 al 50 por 100	14.642,43
Penalidad: Tanto de la cuota	121.817,52
	121.217,52
Total a ingresar este año	242.635,16
Ejercicio de 1942:	
Capital inicial, 2.729.041,99 pesetas. Final	3.456.728,25
Beneficio de Tarifa 3. ^a	699.294,93
A deducir: 7 por 100 capital inicial, mínimo exento	191.032,93
Beneficio extraordinario	508.172,00
A deducir: Parte proporcional. Cuota Tarifa 3. ^a (22.322)	113.434,15
Base impositiva	394.737,85
Cuota: 10 por 100 capital final, pesetas 346.672,82 al 40 por 100	138.669,12
Resto: 48.065,03 al 50 por 100	24.032,51
Penalidad: tanto de la cuota	162.701,63
	162.701,63
Total a ingresar este año	325.413,26
Ejercicio de 1943:	
Capital inicial, 3.534.775,99 pesetas. Final, 4.715.297,79. Beneficio	810.703,26
A deducir: 7 por 100 capital inicial, mínimo exento	247.434,31
Beneficio extraordinario	563.268,95
A deducir: Parte proporcional. Cuota Tarifa 3. ^a (21.859)	123.124,95
Base impositiva	440.144,00
Cuota 40 por 100 sobre 440.144	176.057,60
50 por 100 de la cuota anterior	88.028,80
Penalidad: Tanto de la cuota	38.028,80
Total a ingresar este año	176.057,60
Total ingreso general	775.981,02

Lo que le comunico a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, pueda manifestar su conformidad a la presente liquidación, y de hacerlo así, renunciando a la interposición de toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo indicándolo así ante esta Administración de Rentas, se le condonarán automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Bilbao, 22 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas ilegible-
6.806—C

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CUENCA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Doña María Feresa Salz Ocaña

Objeto. Instalar un grupo electrógeno de 8 KVA para dotar de alumbrado a Casas de Santa-Cruz anejo de Villanueva de la Jara

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
6.660—C

Peticionario: Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo.

Objeto Instalar una línea a 15 KV, y dos transformadores de 15 y 7,5 KVA., para electrificar el Sño de Valverde del Júcar.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas
6.659—C

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan y don Felipe Pérez

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Ampliar una industria de taller mecánico de reparación de automóviles instalando un torno y aparatos para comprobación y reparación de los equipos de inyección para motores Diesel, de procedencia alemana.

La producción anual es de siete reparaciones y con la ampliación aumentará en 235 más.

El torno y las materias primas son de procedencia nacional

Capital de la ampliación: 340.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 3.

Logroño, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña
12.516—C

Peticionario: «Talleres Jofe».

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Ampliar una industria de fabricación de prensas excéntricas y reparación de maquinaria con dos tornos y una mandrinadora.

La producción al año actualmente es de 40 piezas y reparaciones, por valor de 30.000 pesetas aumentando con la ampliación a ocho más y 6.000 pesetas, respectivamente.

Capital de la ampliación: 78.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 3.

Logroño, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña
12.517—C

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Angel Carrillo y Compañía Limitada.

Objeto. Mecanización parcial de su industria de elaboración de cigarros puros, establecida en esta capital.

Capital de la ampliación: 500.000 pesetas.

Producción: Fasará de 1.500.000 a seis millones de puros al año

Maquinaria a importar. Bãtidora-limpiadora, capacidad 200 kilogramos-hora; dos bunchadoras, capacidad 20 tirulos-minuto cada una; una prensa neumática para tirulos. Valor conjunto, 480.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42)

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camiã.

6.674—C

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GRANADA

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Jefatura publicado con el número 6.489 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354, correspondiente al día 19 de diciembre de 1956, página 4367 de su anexo único, se reproduce a continuación la parte afectada:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se publica el aspirante que fué propuesto por el Tribunal Calificador y aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales: Vicente Bñanas García.

El Ingeniero Jefe»

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eufelio Caballero Muñoz, con domicilio en Espiel (Córdoba), calle Ramón y Cajal 3, como apoderado de don José García Marcos y doña Mercedes Magariños Blanco de Obregón.

Objeto: Instalación de una línea aérea trifásica de 50 p. p. s., de 17.500 metros de longitud, en alta tensión, con destino exclusivo a la transformación y distribución de energía eléctrica para servicios de la «Mina Cuenca».

Esta línea derivará de la de 25 Kv. propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad», de Pedro Abad a Montoro, cruzando el río Guadalquivir aguas abajo de Montoro y la carretera de Montoro a Villanueva de Córdoba en el kilómetro 1 más 900 metros.

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 21

Córdoba, 20 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

12.608—C

J A É N

En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 de la vigente Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y una vez firmes las resoluciones dictadas por esta Jefatura en sus respectivos expedientes de permiso de investigación, en tramitación, han sido cancelados y declarados sin curso y fenecidos los que a continuación se detallan:

Núm.	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Causa de la cancelación
14868	«La Paloma»	Plomo y volframio	176	Andújar	Art. 168, apartado 3.º
14870	«La Tortola»	Idem id.	200	Idem	Idem id.
14972	«Santa María»	Plomo	14	Guarromán	Idem id.
14973	«Tres Hermanos»	Idem	21	Baños Encina	Idem id.
14971	«San Pancracio»	Idem	12	Guarromán	Idem id.
14974	«La Abundante»	Idem	23	Idem	Idem id.
14977	«La Primavera»	Idem	12	Idem	Idem id.
14975	«Felicidad»	Idem	27	Idem	Idem id.
14986	«Felicidad»	Idem	27	Idem	Idem id.
14992	«La Abundancia»	Hierro	20	Peal de Becerro	Idem id.
14956	«Cerro del Toro»	Idem	25	Santisteban del P.	Idem id.
14980	«María Luisa»	Flomo	400	Idem	Idem id.
14990	«Ampl. a María Luisa»	Idem	920	Idem	Idem id.
14866	«Ampliación a Maruja»	Antimonio	40	Acalá la Real	Idem id.
14892	«Chiclana»	Plomo	81	Viches	Idem id.
14936	«Guadalupe»	Cobre	20	Segura de la Sierra	Idem id.
14889	«Santa Ana»	Plomo y otros	298	Andújar	Idem, apartado 3.º b).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del mencionado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas peticiones de permisos de investigación o de concesiones de explotación de los terrenos que comprendían los indicados permisos, hasta después de transcurridos ocho días, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Jaén, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6322—O.

PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito

Hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, y a causa de haber dejado de satisfacer el canon de superficie, han sido caducadas las concesiones mineras de dicha provincia que a continuación se reseñan:

Núm.	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Concesionario
643	«Valenciana»	Carbon	8	Erieva de Juarros	D. Joaquín Ruiz.
710	«La Burgalesa»	Idem	4	Idem	D. Ramón Ruiz Sáez.
2367	«Segunda Santa Ana»	Idem	18	Idem	D. Pablo Pradera Astarica.
3497	«Paulina»	Idem	78	Sar. Adrián de Juarros	L. Francisco Giménez Iglesias.
3540	«Fortuna»	Idem	163	Pineda de la Sierra	D. Pablo Pradera Astarica.
2652	«Pitúsina»	Idem	108	Idem	D. Pablo Pradera Astarica.
2653	«Prudencia»	Idem	40	Alarcia	D. Pablo Pradera Astarica.
3832	«Paulita»	Idem	20	Santa Cruz de Juarros	D. Pablo Pradera Astarica.
3927	«Benito»	Idem	680	Salgüero de Juarros	D. Pablo Pradera Astarica.
3012	«Duque»	Idem	144	Idem	D. Pablo Pradera Astarica.
3223	«Pradera»	Idem	332	Villasur de Herreros y Urrez	D. Pascual Eguigaray Pallares.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos, declarando franco y registrable el terreno comprendido por las citadas concesiones, sobre el que se admitirán nuevas peticiones de permisos o concesiones una vez transcurridos ocho días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

6348—C.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de tramitación de las solicitudes de permiso de investigación minera siguientes:

Núm.	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Causas de la cancelación
3702	«La Berna»	Estaño	30	Monterrubio de la Sierra	Art. 168, número 1.
3722	«La Fortuna»	Volframio	32	Campo de Ledesma	Idem id., id. id.
3736	«La Canancia»	Idem	42	Idem	Idem id., id. id.
3820	«Dolny»	Idem	210	Cepeda y otros	Idem id., id. id.
3853	«La Esperanza»	Idem	150	Cerralbo	Idem id., id. id.
3885	«Angeles»	Idem	36	Aberguería de Argañón	Idem id., id. id.
4239	«Santa Bárbara»	Idem	40	Villarmuerto	Idem id., id. id.
4251	«Sofía»	Estaño	200	Ciudad Rodrigo	Idem id., id. id.
4483	«Ana Josefa Angelinas»	Scheelita	29	San Pedro de Rozados	Idem id., id. id.

Núm.	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Causa de la cancelación
3560	«Mina Fernando»	Volframio	70	Fuenteguinaldo	Art. 168, número 6.
3761	«Rosario»	Volframio y otros	39	Garcirrey y Buenamaadre	Idem id. id. 5.
3894	«Cuatro Amigos»	Estaño	20	Castillejo de Martín Viejo	Idem id. id. 1.
4070	«La Milagrosa»	Mica	24	Garcirrey	Idem id. id. 6.
4167	«Maria la Rosario»	Estaño y otros	148	Villar del Ciervo	Idem id. id. id.
4282	«Juan Francisco»	Volframita y otros	70	Villaseca de los Reyes	Idem id. id. 3.
4381	«Los Tres Amigos»	Plomo	20	Campillo de Salvatierra	Idem id. id. id.
4446	«Galear»	Idem	66	Bogaño y Cerralbo	Idem id. id. id.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería, se hace público para general conocimiento y efectos procedentes
Salamanca, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
6.353 y 6.354—O.

SEVILLA

El señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 68 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se citan, debiendo tributar solamente la mitad del canon de superficie.

Núm.	Nombre	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Interesado y domicilio	Fecha de concesión
6319	«El Tibio»	Cuarzo	14	El Garrobo	D. Agustín D. Cascajares, Ximénez de Cisneros, 4, Sevilla	16-8-1956
6377	«Las Peñuelas»	Hierro	16	Utrera	L. Francisco Gutiérrez Delgado, Marqués de Paradas, 28, Sevilla	16-8-1956
6580	«La Torrecilla»	Sajón	10	Ecija	D. Modesto Granados Cabello, General Sanjurjo, 1, Marinaleda (Sevilla)	16-8-1956
6381	«Rancho de la Marca»	Idem	10	Idem	D. José Baena Pino, Santiago número 34, Herrera (Sevilla)	16-8-1956
6367	«San Pablo»	Plomo	32	Guillena	Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., Montevideo, 31, Sevilla	16-8-1956

Sevilla, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de B. Palomo.
6.354—O.

TERUEL

Relación de concesiones y permisos de investigación coducados a tenor de lo dispuesto por los artículos 58 y 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y los 170, 171 y 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1956:

Nombre	Número	Hectáreas	Sustancia	Parajes	Término municipal	Titular
<i>Concesiones de explotación minera</i>						
«Rosita»	4.709	30	Hierro	Collado de la Alquería	Las Parras de Martín	D. Javier Palet Julia.
<i>Permisos de investigación</i>						
«Maravedí»	4.750	276	Cobre	Santisimo y otros	Olalla	L. Arsenio Sabino Marcos.
«Maravedí II»	4.791	20	Idem	Idem	Idem	D. Arsenio Sabino Marcos.
«Porvenir»	4.760	60	Estreolita	La Cañada y otros	La Mata de los Olmos	Sociedad Orrios y Díez.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, no admitiéndose nuevas solicitudes de concesiones de explotación o permisos de investigación en los terrenos que a ellos pertenecieron, hasta transcurrido el plazo de ocho días siguientes a la caducidad definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si los interesados no entaban el correspondiente recurso contencioso-administrativo, entro del plazo reglamentario, o si, entablado éste, fuera desestimado.

Teruel, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (legible).

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

BADAJOZ

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de la obra de construcción de un almacén-granero en Lobón (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de la obra de construcción de un almacén-granero en Lobón (Badajoz) acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agr.cultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las oficinas de la C.O.S.A., plaza de España, 7, principal Badajoz.

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**. La fianza provisional será del 1,5 por 100 del presupuesto, y la definitiva, del 5 por 100.

Badajoz, 30 de noviembre de 1956.—El Presidente, Pedro León Barquero. 286—O.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de la obra de construcción de un almacén-granero en Villanueva del Fresno (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de la obra de construcción de un almacén-granero en Villanueva del Fresno (Badajoz) acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las Oficinas de la Cámara Oficial Sindical Agraria, plaza de España, número 7, principal, Badajoz.

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**. La fianza provisional será del 1,5 por 100 del presupuesto, y la definitiva, del 5 por 100.

Badajoz, 22 de noviembre de 1956.—El Presidente, Pedro León Barquero. 287—O.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de la obra de construcción de un almacén-granero en Usagre (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de la obra de construcción de un almacén-granero en Usagre (Badajoz) acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las Oficinas de la Cámara Oficial Sindical Agraria, plaza de España, número 7, principal, Badajoz.

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**. La fianza provisional será del 1,5 por 100 del presupuesto, y la definitiva, del 5 por 100.

Badajoz, 19 de octubre de 1956.—El Presidente, Pedro León Barquero. 288—O.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de la obra de construcción de un almacén-granero en Higuera de Llerena (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de la obra de construcción de un almacén-granero en Higuera de Llerena (Badajoz) acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las Oficinas de la Cámara Oficial Sindical Agraria, plaza de España, número 7, principal, Badajoz.

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**. La fianza provisional será del 1,5 por 100 del presupuesto, y la definitiva, del 5 por 100.

Badajoz, 19 de octubre de 1956.—El Presidente, Pedro León Barquero. 289—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua potable a Sevilla.—Zona de Depósitos

Término municipal de Camas provincia de Sevilla.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal.

Resultando que en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 14 de agosto y 21 de octubre, en el de la provincia de Sevilla y en el periódico «Correo de Andalucía», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas se relacionaron provisionalmente fincas de doña Mercedes Pérez de Guzmán y don Eduardo Blanco Palencia, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Resultando que por la señora primeramente citada no se hizo oposición alguna y que por el señor Blanco se formuló oposición, de la cual se retrató posteriormente, evidenciándose de otros documentos aportados al expediente que la

fincas la condolina con su esposa doña Mercedes Verdugo Repetto.

Resultando que en curso estas actuaciones, surgió la conveniencia de incluir en las mismas una casa habitada por inquilinos, que queda dentro de la zona, casa propiedad de doña Simone Chopard Ducomund, cuya señora, a la efecto requerida, consiente la inclusión de inmueble en el presente expediente en su actual estado procesal.

Considerando que, consecuente con las finalidades de la información, es procedente publicar como definitiva la relación debidamente completada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resultado:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del abastecimiento de agua potable a Sevilla, zona de Depósitos, en el término municipal de Camas, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 22 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 78—O.

Relación definitiva que se cita de interesado:

Núm.	Interesados	Nombre de la finca
1	D.ª Mercedes Pérez de Guzmán, viuda de Rosada ...	Olivar de Bellavista.
2	D. Eduardo Blanco Palencia y doña Mercedes Verdugo Repetto	Idem Torre-Gula
3	D.ª Simone Chopard Ducomund de Seras	Casa en la vereda del Alzamillo (trocha).

Inquilinos: Don Benjamín Agún Martínez, don Isidro Castro Solís y don Antonio Bena Reyes

AYUNTAMIENTOS

MATAMALA DE ALMAZAN

(SORIA)

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la primera subasta libre del aprovechamiento de resinación del monte «Pinar de Matamala», número 64, del catálogo de la provincia de la pertenencia de este pueblo, perteneciente a la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 103.869.

Pinos a muerte: 3.752.

Tasación, tipo base de subasta, los pinos a vida 9,20 pesetas y los de muerte 13,80 pesetas cada uno.

Valor total tipo de la subasta: Pesetas 1.007.372,40.

Solamente podrán licitar a esta primera subasta los poseedores del certificado industrial resinero que dispongan de fábrica dentro de la tercera comarca a la

que corresponde esta provincia, y no estar incursos en las incapacidades que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gestión técnica.—Con arreglo a las tarifas oficiales, 26.556,34 pesetas, sujeta a las variaciones de adjudicación.

Fianza previa para tomar parte en la subasta: el 2 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 20.147,45 pesetas.

Pliego de condiciones.—El publicado o confeccionado por el señor Ingeniero y el de económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y Orden ministerial de 31 de enero de 1953.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hasta el momento de la subasta.

Los gastos de inserción de anuncios, expediente de subasta, derechos reales, escrituras, gestión técnica, impuestos establecidos y que se establezcan sobre es-

ta clase de aprovechamientos y en general cuantos gastos se ocasionen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán (Soria), 14 de enero de 1957.—El Alcalde, Bienvenido Soria.

Modelo de proposición

(Reintegro, seis pesetas)

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de certificado de industrial número ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredita con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinación del monte «Pinar de Matamala», número 64 del catálogo de la pertenencia de este pueblo, así como del contenido de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la adjudicación, se comprometo a la ejecución del mencionado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra)

Matamala de Almazán a ... de ... de 1957.

(El licitador.)

315—O.

GOBIERNO CIVIL

LERIDA

Comisión de homenaje al artista Enrique Granados Campiña

CONCURSO DE PROYECTOS para un monumento a Enrique Granados en la ciudad de Lérida

Por el presente anuncio se convoca entre los Arquitectos españoles un concurso de proyectos para la construcción de un monumento destinado a perpetuar la memoria del artista leridano Enrique Granados Campiña, a erigirse en la ciudad de Lérida, con sujeción a las siguientes bases y condiciones:

1.º Todo Arquitecto español capacitado para el pleno ejercicio público de su profesión podrá participar en este concurso, por sí solo o en colaboración con otro u otros Arquitectos o Escultores.

2.º Para ello será preciso inscribirse solicitándolo mediante instancia elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de homenaje al artista Enrique Granados (Gobierno Civil de Lérida).

3.º Para la realización de los proyectos dispondrán los concursantes de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º Los Arquitectos redactarán el proyecto con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El monumento debe emplazarse en el extremo terminal de la rambla de Aragón, inmediata a la plaza de Cervantes, buscando las correspondientes perspectivas, y en el punto donde coincide el eje central de dicha rambla y al terminal de la avenida de Jaime Balmes.

b) El monumento en sí debe cumplir como finalidad la idea de exaltar el prestigio y perpetuar la memoria del artista compositor Enrique Granados Campiña, ms gne hijo de la ciudad de Lérida.

c) En la erección del monumento se han de tener presentes la circulación urbana y puntos de vista de la zona.

5.º Los proyectos constarán de los siguientes documentos:

a) Memoria.—Exposición de los conceptos; Criterio seguido en la redacción y explicación detallada de las ideas que han orientado la composición, con expresión de la estructura y materiales elegidos para la futura construcción.

b) Planos.—Se presentarán todas las plantas, alzados y secciones necesarios para la construcción a escala 1:20.

Se acompañarán además una o varias perspectivas desde los ejes de las calles referidas en medida única de 50 por 70 centímetros, las cuales podrán ser sustituidas por una maqueta.

c) Presupuesto.—Girará sobre la base de un estado general de mediciones y precios suficientemente razonados.

6.º El importe total del monumento no deberá exceder en su cuantía de doscientas mil pesetas.

7.º El Jurado que habrá de examinar los trabajos y fallar el concurso estará constituido:

Presidente: El Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, como Presidente de la Comisión de homenaje.

Vicepresidente, el Ilmo. Sr. Alcalde de la ciudad de Lérida, como Vicepresidente de la expresada Comisión.

Secretario, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo, como Secretario de la Comisión citada.

Vocales: Tres Arquitectos, designados cada uno de ellos por el Excmo. Ayuntamiento de Lérida, Colegió Oficial de Arquitectos y por los concursantes.

Un Concejal, designado por el Ayuntamiento de Lérida.

Un miembro de la Comisión de homenaje a Enrique Granados, designada por el Pleno de la misma.

3.º Se concederá al emitirse el fallo:

a) Un primer premio, dotado con veinte mil pesetas.

b) Un accésit de cinco mil pesetas.

9.º Emitido el fallo con los proyectos presentados se organizará una exposición, quedando los premiados de propiedad de la Comisión de homenaje a Enrique Granados, que los pasará al excelentísimo Ayuntamiento de Lérida para su realización. Los trabajos no premiados se devolverán al clausurarse la exposición citada a sus autores por correo certificado.

Lérida, 10 de enero de 1957.—Alberto Fernández Galar, Gobernador Civil, Presidente de la Comisión de homenaje a Enrique Granados.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

CONCURSO para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar técnico de esta Corporación.

Haber anual: 14 000 pesetas.
Bases: Las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife número 155, de fecha 26 de diciembre de 1956.

Se admitirán instancias dentro de un mes, a partir de esta publicación.

San Sebastián de la Gomera, 5 de enero de 1957.—El Secretario, Julián Sevilla Visto bueno: El Presidente, Hernando Mendoza.

204—O.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

El «Boletín Oficial» de esta provincia de Las Palmas publica en su número 155 de fecha 26 de diciembre último, el anuncio de concurso restringido de méritos entre Médicos de las Beneficencias Provinciales, para cubrir una vacante de Médico de Medicina general existente en la plantilla del Hospital Insular de esta isla de Lanzarote.

Podrán concurrir a dicho concurso todos los Médicos que pertenezcan a cualquiera de los escalafones de la Beneficencia Provincial de España, y el plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto de con-

vocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La plaza esta dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas más el cincuenta por ciento de indemnización de residencia y dos mensualidades extraordinarias al año.

Arrecife, 4 de enero de 1957.—El Presidente (ilegible).

165—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

SUBASTA DE RESINAS

RECTIFICACION

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 346 de fecha 11 de diciembre último, queda rectificado en el sentido de que las expresadas subastas tendrán lugar el día 2 de febrero próximo, en vez del 14 de enero que se anunciaba.

Coca, 8 de enero de 1957.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta García.

205—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (R. E. N. F. E.)

Edicto

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que, como adición de la definitiva, y para responder de la ejecución del 25 por 100 de las obras de 50 viviendas protegidas que se están construyendo en Lérida, por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) la Empresa «Manresana de Construcciones S. A.», con domicilio en pasaje de Ribera 18 en Manresa (Barcelona), adjudicataria de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro de plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas dentro del plazo señalado a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la R. E. N. F. E., calle de Evaristo San Miguel, 13, cuarto de fecha.

Madrid, 5 de enero de 1957.

319—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 157 para la adquisición de cabullería de abaca con destino a las necesidades de la flota de C. A. M. P. S. A.

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de cabullería que precisa su flota, y en él podrán tomar parte, por sí o por medio de representantes autorizados, los fabricantes o almacenistas nacionales del material referido.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, paseo del Prado, número 6, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado en pliego cerrado y lacrado, y bajo recibo, en la indicada Central, Secretaría General, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 9 de febrero de 1957, a las doce horas.

Madrid 15 de enero de 1957.—El Director general.

455—P.

NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Ejercicio 1955

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos	622.590,20	Reservas técnicas	619.437,24
Valores mobiliarios	811.780,00	Fondo para fluctuación de valores	15.186,00
Saldo por reaseguros aceptados	98.724,10	Reservas libres	115.410,39
Saldo deudor con las Agencias	219.119,62	Saldo acreedor con las Agencias	36.733,18
Reserva a cargo de reaseguradores	4.938,17	Consortio de Compensación de Seguros	20.915,67
Consortio de Compensación de Seguros	400,00	Arbitrio municipal	28.721,97
Carga siniestros de motín	425.161,60	Siniestralidad de motín	283.441,06
		Dirección general	1.062.868,18
	2.182.713,69		2.182.713,69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	122.268,90	Reservas técnicas del ejercicio anterior	558.301,16
Descuentos y comisiones	763.458,56	Reservas libres del ejercicio anterior	84.051,40
Gastos generales	184.067,77	Primas del ejercicio	1.721.108,30
Contribuciones e impuestos	155.109,79	Derechos de póliza de registro e impuestos	191.491,98
Primas por reaseguros cedidos	14.814,51	Intereses sobre inversiones y depósitos	33.524,99
Reservas técnicas	619.437,24	Beneficios de cambio en valores mobiliarios	2.325,00
Fondo fluctuación de valores	2.410,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores	4.476,58
Reservas libres	115.410,39	Reservas técnicas a cargo de los reaseguradores	4.938,17
Reservas técnicas a cargo reaseguradores, ejercicio anterior	3.387,49	Sobrecarga por riesgos catastróficos, recaudada	130.512,40
Sobrecarga por riesgos catastróficos, cedida	120.723,95		
Saldo a Dirección general	629.644,38		
	2.730.732,98		2.730.732,98

Barcelona, 31 de diciembre de 1955.—El Delegado general, Enrique Rovira Lora.
12.601—P.

LEVANTE, SOCIEDAD ITALIANA DE SEGUROS Y REASEGUROS

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Ejercicio 1955

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	797.396,34	Reservas técnicas legales	1.204.610,99
Valores mobiliarios	1.123.818,75	Fondo para fluctuación de valores	2.910,00
Saldo por reaseguros aceptados	886.053,03	Reservas libres	87.565,99
Saldo deudor con las Agencias	284.429,83	Saldo por reaseguros cedidos	214.925,41
Reservas técnicas a cargo reaseguradores	66.446,39	Acreedores diversos	526.466,28
		Saldo acreedor con las Agencias	167.324,85
		Consortio de Riesgos Catastróficos, saldo a su favor	259,90
		Dirección general	959.077,92
	3.163.144,34		3.163.144,34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	944.214,94	Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.201.122,53
Descuentos y comisiones	633.007,68	Reservas libres del ejercicio anterior	79.269,22
Gastos generales	166.383,77	Primas netas del ejercicio	2.073.455,40
Contribuciones e impuestos	82.523,90	Derechos de registro de póliza e impuestos	145.275,44
Primas por reaseguros cedidos	338.789,85	Siniestros a cargo de reaseguradores	54.015,32
Sobrecarga por riesgos catastróficos, cedida	15.899,63	Comisiones sobre reaseguros cedidos	107.242,47
Reservas técnicas	1.204.610,99	Reservas técnicas a cargo de reaseguradores	66.446,39
Reservas libres	87.565,99	Intereses sobre inversiones y depósitos	47.701,87
Quebrantos por valores mobiliarios	1.128,75	Sobrecarga riesgos catastróficos, recaudada	15.899,63
Reservas técnicas a cargo reaseguradores, ejercicio anterior	114.052,19		
Reserva para fluctuación de valores	970,00		
Saldo a Dirección general	201.280,58		
	3.790.428,27		3.790.428,27

Barcelona, 31 de diciembre de 1955.—El Delegado general, Jaime Rovira Ribas.
12.602—P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL. SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta entidad, Almacenes Generales de Papel, S. A., con domicilio en esta capital, calle de San Oropio, número 8, ha acordado reducir su capital social de 15.000.000 de pesetas (quince millones) a la cifra de 14.329.800 pesetas (catorce millones trescientas veintinueve mil ochocientas). Madrid, 16 de enero de 1957.—El Secretario, Luis Goya Mendizábal.
271—P. 1.º 19-1-1957

REAL PATRONATO DE CASAS BARATAS DE SEVILLA

CONCURSOS-SUBASTAS

El Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla, Entidad Benéfico-Constructora, anuncia concurso subasta para la construcción de ciento ocho viviendas de renta limitada, clase tercera y tipo único, en terrenos de su propiedad, al sitio denominado «Ranula», en el término municipal de Sevilla, según los datos y plazos que seguidamente se consignan:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Barquín Barón.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de siete millones seiscientos cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas con doce céntimos (7.604.490,12 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de constituirse previamente en un establecimiento bancario de Sevilla, a disposición del Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla, es de ciento seis mil cuarenta y cuatro pesetas y noventa céntimos (106.044,9) pesetas).

Las ofertas pueden presentarse de conformidad con lo que establece el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del siguiente día 22) y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla, calle Pedro Caravaca, número 1, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regir este concurso-subasta se encuentran de manifiesto en el expresado domicilio del Real Patronato.

Las propuestas que se formulen, contenidas en sobres cerrados, no podrán ser retiradas ni modificadas después de su presentación.

El concurso-subasta tendrá lugar en el repetido domicilio a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, y una vez hecha la adjudicación provisional, se requerirá al rematante para que, en plazo de ocho días, otorgue contrato provisional, constituya la fianza definitiva y comience las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato definitivo en cuestión.

La fianza definitiva deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la de la Delegación Provincial de Hacienda de Sevilla, a disposición del Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla, antes del otorgamiento del contra-

to provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En el mismo plazo deberá formalizarse la escritura definitiva de ejecución de las obras, las que deberán quedar terminadas en un plazo de veinte meses, contados a partir del de su comienzo.

III.—Forma de celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, con especificación con toda claridad y en letra, del importe por el que se comprometen a ejecutar las obras con estricta sujeción al proyecto y dentro del plazo establecido. El otro sobre contendrá la documentación necesaria para tomar parte en el concurso, y entre ellos, los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o apoderado, si es que comparece por Empresa o Sociedad.

2.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta cuando no lo haga por sí.

3.º Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

4.º Declaración acreditativa de la inexistencia de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

También se incluirán cuantas referencias puedan acreditar la capacidad técnica y financiera del solicitante.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar ante Notario.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos a la subasta se destruirán ante el Notario, y seguidamente se procederá a la apertura de los sobres admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más ventajosa, no sólo en cuanto a precio, sino también en cuanto a plazo para la construcción.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose tan sólo los que se refieran a la proposición provisionalmente aceptada.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no se constituyera ésta en forma legal y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

Sevilla, 12 de enero de 1957.—El Vicepresidente del Real Patronato de Casas Baratas (ilegible).

434—O.

El «Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla», Entidad benéfico-constructora anuncia concurso-subasta para la construcción de quinientas veinte viviendas de renta limitada, de segunda y tercera categorías, de las del grupo II de las establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 24 de junio de 1955, en terrenos de su propiedad, sitios en Sevilla en el lugar denominado «La Macarena» cuyos datos y plazos son del tenor siguiente:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y tres millones sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas y cuarenta y dos céntimos (53.067.149,42 pesetas)

La fianza provisional, a constituirse previamente en un establecimiento bancario de Sevilla, a disposición del «Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla», es de trescientas cuarenta y cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas y sesenta y dos céntimos (345.335,62).

Las ofertas pueden presentarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del siguiente día 22) y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del «Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla», calle Pedro Caravaca, número 1, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto de edificaciones, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regir este concurso-subasta se encuentran de manifiesto en el domicilio del Real Patronato.

Las propuestas que se presenten no podrán ser retiradas ni modificadas después de su presentación.

El concurso-subasta tendrá lugar en el repetido domicilio a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, y una vez hecha la adjudicación provisional deberá otorgar el rematante el contrato provisional, constituir la fianza definitiva y comenzar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del dicho contrato provisional.

La fianza definitiva deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la de la Delegación Provincial de Hacienda de Sevilla, a disposición del «Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla», antes del otorgamiento del contrato provisional (el cual deberá suscribirse en los ocho días siguientes a la adjudicación provisional). Dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO deberá formalizarse la escritura de adjudicación definitiva para ejecución de las obras, las cuales deberán quedar terminadas en un plazo de veinte meses, contados a partir del comienzo de las mismas.

III.—Forma de celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, especificando con toda claridad y en letra el importe por el que se comprometen a ejecutar las obras con estricta sujeción al proyecto y dentro del plazo establecido. El otro sobre contendrá la documentación necesaria para tomar parte en el concurso, y entre otros documentos, los siguientes:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o apoderado cuando comparezca por Empresa o Sociedad.

2.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta cuando no concurre por sí.

3.º Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

4.º Declaración acreditativa de inexistencia de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

También se incluirán cuantas referencias puedan acreditar la capacidad técnica y financiera del solicitante.

El acto del concurso tendrá lugar ante Notario

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos a la subasta se destruirán ante el Notario y seguidamente se procederá a la apertura de los sobres admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más ventajosa no sólo en cuanto a precio, sino también en cuanto al plazo para la construcción.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose sólo los referentes a la oposición provisionalmente aceptada.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no se constituyera ésta en forma legal y cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

Sevilla, 12 de enero de 1957.—El Vicepresidente del «Real Patronato de Casas Baratas» ilegible.

433—P.

CRÉDITO POPULAR GUIFUZCOANO. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el día ocho del próximo mes de febrero y hora de las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, balance de situación y cuentas del ejercicio 1956

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio corriente de 1957

3.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta es de emisión de voto en la misma y demás requisitos de su celebración se ajustarán a lo previsto para cada caso en los Estatutos sociales.

Si por falta de número bastante de accionistas asistentes no pudiere ser celebrada la Junta antes convocada, se entenderá por la presente anunciada su celebración, en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora referidos.

San Sebastián, 12 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Ciriza. 251-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.585. Secretaria del señor Navarrete.—Don José Alvarez Palacios contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda sobre multa por supuesto delito de contrabando.

Pleito número 7.758. Secretaria del señor Navarrete.—S. L. Muñoz y Cabrero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de julio de 1956 sobre aforo de moldes de acero.

Pleito número 7.701. Secretaria del señor Navarrete.—Vías y Construcciones, Sociedad Anónima, y otra contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de julio de 1956 sobre adjudicación obras.

Pleito número 7.750. Secretaria del señor Navarrete.—Don Eduardo Figueroa y Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de julio de 1956 sobre contribución general sobre la renta, ejercicio 1952.

Pleito número 6.144. Secretaria del señor Maycas.—Don Antonio Baidal San y

otros contra sentencia expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de diciembre de 1954 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 6.648—A. J.

Pleito número 7.757. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Don Luis Febreras Caballero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando) en 27 de junio de 1956 sobre contrabando de tabaco, número 3-56.

Pleito número 7.753. Secretaria del señor Navarrete.—Don Carlos Figueroa y Alonso Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de julio de 1956 sobre liquidación por contribución sobre la renta correspondiente al año 1952.

Pleito número 7.793. Secretaria del señor Sánchez Osés.—El Ayuntamiento de Sevilla contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de julio de 1956 sobre establecimiento de normas por las que se ha de regir el rescate por el demandante de líneas urbanas que están en explotación.

Pleito número 7.768. Secretaria del señor Navarrete.—Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 29 de agosto de 1956 sobre bonificaciones respecto de los honorarios de los Arquitectos.

Pleito número 7.783. Secretaria del señor Maycas.—Don Victoriano Caballero Huertas contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de julio de 1955 sobre adjudicación de servicios de transportes por viajeros por carretera entre Cáceres y Montánchez.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 6.649—A. J.

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.507. Secretaria vacante.—Don Francisco Blancas Pavón contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de mayo de 1955 sobre lanzamiento de una vivienda por extinción de la relación laboral.

Pleito número 7.791. Secretaria vacante. «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de octubre de 1956 sobre autorización a «El Encinar de los Reyes, S. A.», para edificar cuatro viviendas.

Pleito número 7.807. Secretaria del señor Herrero.—Don Enrique Garcia González contra Orden expedida por el Ministerio del Aire, notificada a la Subsecretaria en 8 de noviembre de 1956 sobre justiprecio por expropiación forzosa de una finca, denominada «Soto del Toreten», en la provincia de Madrid.

Pleito número 7.669. Secretaria del señor Rodríguez.—Laboratorio de Terapia Sperimentales Prof. A. Bruschetinic contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1956 sobre concesión de la marca «Tropo Neurina», número 302.713.

Pleito número 7.294. Secretaria del señor Herrero.—Don Agustín Maiz Navarrete contra resolución expedida por el Mi-

nisterio de Trabajo en 29 de febrero de 1956 sobre resolución de concurso convocado para cubrir plazas de Medicina general, del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 21 de diciembre de 1956.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez. 6.650—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

PUENTE CALDELAS

En el Juzgado de Primera Instancia de Puente Caldelas se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Felipe Paz Adrio, casado y vecino que fué de Almotrey en el Ayuntamiento de Cotrovad promovido por su esposa doña María del Milagro Gómez Fernández de la misma vecindad.

Lo que se hace público a efectos del artículo 233 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puente Caldelas, 10 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible). 12.270—A. J. y 2.º 19-1-1957

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAVICIOSA (ASTURIAS)

Don Enrique-Eduardo Sánchez Orozco. Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Villaviciosa (Asturias)

Certifico: Que en el proceso de cognición de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—Villaviciosa, diez d. julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Juez Municipal de esta villa y su término, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes, de la una como demandante doña Carmen Alvarez Campos, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Aquilino Carriles Alvarez, ambos vecinos de Quintes en este Concejo, y de a otra como demandada doña Mercedes Moro Llames, viuda de Collada, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre acción negatoria de servidumbre; y FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Alvarez Campos, asistida de su esposo, don Aquilino Carriles Alvarez, contra doña Mercedes Moro Llames, viuda de Collada, debo declarar y declaro que la finca rústica «Llosa de Junto a la Casa Rectoral», sita en la parroquia de Quintes, de este Municipio, que se describe en el primer resultando de esta sentencia no debe servidumbre alguna de paso a la finca rústica coindante con aquella, propiedad de la demandada, debiendo, en consecuencia, dicha demandada abstenerse de pasar por aquella finca, condenando a la repetida demandada a estar y pasar por esta declaración, imponiéndole el pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se ha de notificar a la parte demandada que se halla en rebeldía, mediante inserción del encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro de la Hoz.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para notificación de la demandada, expido la presente visada, por S. S. en Villaviciosa a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Oficial Habilitado, E. E. Sánchez Orozco.—El Juez municipal, Pedro de la Hoz. 12.613—A. J.